



AGS,GYM,LIB,36

f. 257v

✠

El Rey

[Al margen izquierdo: Id. Miguel de Cervantes.]

Juan Fernández de Espinosa, del nuestro Consejo de Hacienda y nuestro tesorero general, yo vos mando que de los maravedíes que os mandamos entregar de lo procedido de las mulas que sirvieron en la artillería del nuestro ejército y las mandamos vender deis y paguéis a Miguel

f. 258r

de Cervantes cincuenta ducados que montan 18.750 maravedíes a cumplimiento de cien ducados de que le hacemos merced de ayuda de costa atento que va a ciertas cosas de nuestro servicio, y los otros cincuenta les mandamos librar en el pagador de nuestras armadas en Cartagena. Tomad su carta de pago o de quien su poder hubiere con la cual y esta nuestra cédula, tomando la razón de ella Juan Delgado, del dicho nuestro Consejo de Hacienda y nuestro secretario, mandamos que se os reciban y pasen en cuenta sin otro recaudo alguno, no embargante que esta dicha nuestra cédula no vaya señalada de los del dicho nuestro Consejo de Hacienda u otra cualquier orden que haya en contrario, en lo cual todo dispensamos para en cuanto a esto y por esta vez. Hecha en Tomar, a 21 de mayo, 1581 años. Yo, el Rey. Por mandado de Su Majestad, Juan Delgado. Sin señalar.

